

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 3288

DOÑIHUE, 18 de Octubre de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar para uso limpieza dependencias municipales: **CERA AUTOBRILLO.-**

2.- La existencia de proveedor que ofrece los productos a través de Convenio Marco, Mercado Público.-

3.- El memorándum interno autorizado por la Sra. Alcaldesa subrogante, donde solicita la compra.-

VISTOS.

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

La Ley N° 19.886, Capítulo III, Artículo 14

DECRETO:

1.- Cómprase a:

Comercial Muñoz y Cía. Ltda. Cera líquida auto-brillo \$ 337.283.-

2.- Apruébese la Orden de Compra generada por la compra y efectúese el pago del documento (factura) generado por esta, treinta días después de su emisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.


**EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

LCB/ELM/WCC.-

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Chile compra
- 3.- Archivo Tesorería Municipal




**LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDESA (S)**